



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	ALIMENTOS (DISMINUCION)
DEMANDANTE:	LEON DAVID CASTRO LOZANO
DEMANDADA:	LAURA LIZETH VALERO PADILLA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00244-00
ASUNTO:	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER

Procede el despacho, a resolver la solicitud presentada por el apoderado judicial del demandante **LEON DAVID CASTRO LOZANO**, en la cual presenta renuncia al poder otorgado.

Así las cosas, por cumplir con los requisitos del art 76 del C.G.P., se acepta la renuncia presentada como apoderado judicial de **LEON DAVID CASTRO LOZANO**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63f34c4bb1755211454c964ab33fb75ea16c770d5b372bd16feee7918cbec50**

Documento generado en 29/04/2024 09:27:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>